FAC-S-2026-106003-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-106003-CI del 28 de mayo de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMAN-SECOM-GRUAL-ESINS-MANIN

Señor Coronel
HECTOR AUGUSTO MORENO CLAVIJO
Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor CAMAN
Madrid, Cundinamarca

Asunto: Solicitud de aprobación adición Contrato No. 017-00-M-CAMAN-GRUAL-2026

En mi calidad de supervisor del Contrato No. 017-00-M-CAMAN-GRUAL-2026, cuyo objeto corresponde a: **"**SERVICIO DE CUADRILLA PARA LA MANO DE OBRA DEL ESCUADRÓN DE INSTALACIONES DEL CAMAN**"**, adjudicado por un valor total de $170.000.000,00 IVA incluido, y con plazo de ejecución hasta el día 30 de noviembre de 2026, me permito presentar al señor Coronel Segundo Comandante y Jefe Estado Mayor CAMAN, informe de procedibilidad para la adición presupuestal del contrato en mención.

Lo anterior obedece a la revisión técnica, administrativa y operativa efectuada al avance de ejecución contractual, evidenciándose la necesidad de fortalecer la prestación del servicio de cuadrilla y mano de obra requerida por el Escuadrón de Instalaciones del CAMAN, con el fin de garantizar la continuidad y cumplimiento de las actividades de mantenimiento, adecuaciones y demás requerimientos operacionales presentados durante la presente vigencia.

En virtud de lo anterior, y contando con la viabilidad manifestada por parte del contratista, se considera procedente realizar una adición por valor de $15.000.000,00, quedando el contrato por un valor total de $185.000.000,00., es importante precisar que la presente adición no modifica el plazo de ejecución inicialmente pactado, manteniéndose la vigencia contractual hasta el día 30 de noviembre de 2026.

la forma de pago se llevará acabo de la siguiente manera:

No	CORTE	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PAC	VALOR
1	De acuerdo con los servicios prestados del mes de abril – mayo.	16,22% del valor adjudicado del contrato	PAC julio 2026	$30.000.000,00

2	De acuerdo con los servicios prestados del mes de junio – julio.	32,43% del valor adjudicado del contrato	PAC de septiembre de 2026.	$60.000.000,00
3	De acuerdo con los servicios prestados del mes de agosto – septiembre.	32,43% del valor adjudicado del contrato	PAC de noviembre de 2026.	$60.000.000,00
4	De acuerdo con los servicios prestados del mes de octubre – noviembre.	18,92% del valor adjudicado del contrato	PAC de diciembre de 2026 y/o cuentas por pagar primer trimestre del 2027.	$35.000.000,00
VALOR TOTAL				**$185.000.000.00**

Por lo anterior, respetuosamente solicito se autorice por parte del Ordenador del Gasto la adición del contrato en mención, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios requeridos.

Cordialmente,

Aerotécnico KAREN JUANITA RAMIREZ BAHAMON
Técnico Especialista Mantenimiento Instalaciones

Anexo: 2 anexos

Elaboró: AT. RAMIREZ / MANIN Revisó: AT. SANCHEZ / SEPSE Aprobó:AT. RAMIREZ / MANIN



Carrera 5 No. 2-91 Sur - Conmutador (1) 8209040 Madrid Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co

Ciudad y fecha:	Madrid, Cundinamarca 28-05-2026
Dependencia generadora:	GRUAL

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La presente adición presupuestal al contrato de cuadrilla y mano de obra se hace necesaria con el fin de garantizar la continuidad, ampliación y fortalecimiento de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que se vienen ejecutando en las diferentes instalaciones y dependencias de la Unidad, así como atender nuevos requerimientos operativos y técnicos que han surgido durante la vigencia contractual.

En atención a las necesidades actuales de la Unidad, se ha evidenciado la necesidad de ampliar el alcance de las labores de mantenimiento en infraestructura, incluyendo actividades de obra civil, adecuaciones locativas, reparaciones menores, apoyo en trabajos de plomería, pintura, mampostería, carpintería, instalaciones hidrosanitarias y demás actividades complementarias requeridas para garantizar el adecuado funcionamiento de las instalaciones y el cumplimiento de las condiciones de seguridad, operatividad y habitabilidad de los diferentes espacios.

Asimismo, durante la ejecución contractual se han presentado múltiples solicitudes adicionales de apoyo operativo y técnico por parte de las diferentes dependencias de la Unidad, las cuales requieren la disponibilidad permanente de personal de cuadrilla y mano de obra calificada para atender de manera oportuna las necesidades institucionales, evitando afectaciones en la prestación del servicio y en el normal desarrollo de las actividades misionales.

La continuidad del contrato permite mantener el conocimiento adquirido por el personal sobre las condiciones técnicas de las instalaciones, los procedimientos internos y las prioridades operacionales de la Unidad, lo cual facilita una atención más eficiente y oportuna de los requerimientos presentados. De igual manera, evita retrasos derivados de nuevos procesos de vinculación o empalme de personal, optimizando los tiempos de respuesta y garantizando la ejecución adecuada de las actividades programadas.

Adicionalmente, la ampliación contractual permitirá atender actividades complementarias y nuevos frentes de trabajo que han sido priorizados por la Unidad, contribuyendo al mejoramiento de la infraestructura física, la conservación de las instalaciones y el fortalecimiento de las condiciones operativas requeridas para el cumplimiento de la misión institucional.

Desde el punto de vista técnico, operativo y económico, la adición de recursos por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) resulta necesaria y conveniente, toda vez que permite dar continuidad a las actividades ya iniciadas, optimizar el recurso humano disponible y garantizar la ejecución eficiente de los mantenimientos requeridos, en concordancia con los principios de economía, planeación, eficiencia y continuidad del servicio establecidos en la contratación pública.

Finalmente, se resalta que la ejecución de las labores por parte de la cuadrilla y mano de obra contratada ha contribuido significativamente al cumplimiento de las necesidades de mantenimiento de la Unidad, permitiendo atender oportunamente los requerimientos operacionales y mejorar las condiciones generales de la infraestructura institucional, razón por la cual se considera pertinente y necesaria la presente adición contractual.

2. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO O CONVENIO

El presente proceso corresponde al contrato de cuadrilla y mano de obra actualmente vigente, cuyo objeto contractual contempla la prestación de servicios de apoyo operativo y técnico para la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en las diferentes instalaciones y dependencias de la Unidad, mediante el suministro de personal de cuadrilla y mano de obra calificada para el desarrollo de labores de obra civil y mantenimiento locativo.

Dentro del alcance inicialmente previsto, el contrato contempló la ejecución de actividades relacionadas con reparaciones menores, adecuaciones locativas, trabajos de mampostería, pintura, plomería, instalaciones hidrosanitarias, mantenimiento general de infraestructura y demás labores complementarias requeridas para garantizar el adecuado estado y funcionamiento de las instalaciones de la Unidad, de acuerdo con los requerimientos presentados durante la ejecución contractual.

A la fecha, el contrato se encuentra en ejecución y ha permitido atender de manera oportuna múltiples necesidades de mantenimiento y apoyo operativo requeridas por las diferentes dependencias, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de infraestructura, seguridad y operatividad de la Unidad. No obstante, durante el desarrollo contractual se han identificado nuevas necesidades y mayores requerimientos de mantenimiento que superan las actividades inicialmente proyectadas, debido al incremento de solicitudes de apoyo técnico y operativo, así como a la necesidad de ampliar la cobertura de intervención en diferentes áreas e instalaciones.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que aún persisten actividades pendientes por ejecutar y nuevos requerimientos institucionales por atender, se hace necesario adicionar recursos al contrato vigente, con el fin de garantizar la continuidad de las labores de mantenimiento, fortalecer la capacidad de respuesta de la cuadrilla y asegurar el cumplimiento oportuno de las necesidades operacionales y locativas de la Unidad.

2.1 OBJETO:

Contrato No. 017-00-M-CAMAN-GRUAL-2026 cuyo objeto es: “SERVICIO DE CUADRILLA PARA LA MANO DE OBRA DE ESCUADRON DE INSTALACIONES DEL CAMAN”

2.2 VALOR DEL CONTRATO:

$170.000.000

2.3 PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el 28/04/2026 hasta el 30/11/2026

Porcentaje Avance en tiempo: 11,11%

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 11,11%

ANEXO CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EJECUTADAS.

2.4 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO: no se han realizado pagos

Recursos Girados: No se han realizado pagos

Porcentaje de pagos realizados: 0%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 100%

DESCRIPCIÓN	No. FACTURA	No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
No se ha realizado	No se ha realizado	No se ha realizado	No se ha realizado	No se ha realizado
			TOTAL VALOR PAGOS EFECTUADOS	

2.5 MODIFICACIONES CONTRACTUALES: No se han realizado modificaciones.

MODIFICATORIO No. N/A
FECHA DE FIRMA: N/A
ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACIÓN: N/A

SUSPENSIONES Y/O REINICIOS: No se han realizado modificaciones.

3. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES CONTRACTUALES DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Remitirse al Anexo **FICHA TÉCNICA del 017 GRUAL 2026**.

3.2 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta (30) de noviembre de 2026 y/o hasta agotar los recursos asignados, lo que ocurra primero. El lugar de ejecución corresponderá al Comando Aéreo de Mantenimiento – CAMAN, ubicado en la Kr. 5 No. 291 Sur, Barrio La Trinidad, Madrid – Cundinamarca, así como en Cerro Majuí, en el municipio de Zipacón, y Cerro Neusa, en el municipio de Tausa.

3.3 ANÁLISIS DEL VALOR DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

La presente modificación contractual consiste exclusivamente en una adición en valor al contrato inicialmente suscrito, sin que ello implique la incorporación de nuevas actividades, ítems, especificaciones técnicas o alcances diferentes a los establecidos y ofertados dentro del proceso contractual.

La necesidad de la adición obedece al incremento en las cantidades requeridas para la ejecución de las actividades ya contempladas contractualmente, manteniendo las mismas condiciones técnicas, económicas y operativas inicialmente pactadas entre las partes.

En consecuencia, los valores unitarios aplicables corresponden a los ofertados y aceptados dentro de la propuesta económica presentada por el contratista y aprobada por la Entidad, razón por la cual no se realiza modificación de precios unitarios, inclusión de nuevos análisis de precios unitarios (APU), ni reconocimiento de actividades no previstas.

3.3.1 Valor certificado de disponibilidad presupuestal y/o Autorización de Vigencias Futuras:

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CDP No.		$170.000.000.00	$15.000.000.00	$185.000.000.00
FECHA	03-05-2026			
RUBRO				
Autorización V. F.		$170.000.000.00	$15.000.000.00	$185.000.000.00
FECHA	03-05-2026			
RUBRO				

1.1.1 Certificado de Registro Presupuestal a adicionar:

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL

CRP No.		$170.000.000.00	$15.000.000.00	$185.000.000.00
FECHA	30-03-2026			
RUBRO				

1.2 FORMA DE PAGO DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

No	CORTE	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PAC	VALOR
1	De acuerdo con los servicios prestados del mes de abril – mayo.	16,22% del valor adjudicado del contrato	PAC julio 2026	$30.000.000,00
2	De acuerdo con los servicios prestados del mes de junio – julio.	32,43% del valor adjudicado del contrato	PAC de septiembre de 2026.	$60.000.000,00
3	De acuerdo con los servicios prestados del mes de agosto – septiembre.	32,43% del valor adjudicado del contrato	PAC de noviembre de 2026.	$60.000.000,00
4	De acuerdo con los servicios prestados del mes de octubre – noviembre.	18,92% del valor adjudicado del contrato	PAC de diciembre de 2026 y/o cuentas por pagar primer trimestre del 2027.	$35.000.000,00
VALOR TOTAL				**$185.000.000.00**

1.3 RESUMEN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES OBJETO DE MODIFICACIÓN:

Plazo de la Modificación:	Hasta el 30 de noviembre de 2026
Lugar de ejecución:	Comando Aéreo de Mantenimiento Kr. 5 No. 291 Sur Barrio la Trinidad, Madrid Cundinamarca, Cerro Majuí en el municipio de Zipacón, Cerro Neusa en el municipio de Tausa.
Valor de Contrato modificado:	$185.000.000.00
Forma de pago modificada:	El presente contrato se pagará según consumo, previsto según el plazo de ejecución

2. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

2.1 FUNDAMENTOS TÉCNICOS:

La presente modificación contractual se fundamenta en la necesidad de ampliar la capacidad operativa del contrato mediante el incremento de la base presupuestal destinada a la ejecución de las actividades de mantenimiento requeridas por las diferentes unidades de la Fuerza Aérea, teniendo en cuenta el aumento en las necesidades identificadas durante la ejecución contractual y la necesidad de garantizar el cumplimiento de las metas institucionales de mantenimiento.

Durante el desarrollo del contrato se evidenció que las cantidades inicialmente proyectadas resultan insuficientes frente a los requerimientos actuales de mantenimiento preventivo y correctivo necesarios para asegurar las condiciones adecuadas de funcionamiento, operatividad y conservación de la infraestructura, instalaciones y demás elementos objeto de intervención.

La modificación propuesta no implica la incorporación de nuevas actividades, ítems o especificaciones técnicas diferentes a las inicialmente contratadas, toda vez que las labores a ejecutar corresponden a actividades previamente contempladas dentro del alcance contractual y ofertadas económicamente por el contratista en su propuesta inicial. En consecuencia, se mantendrán las mismas condiciones técnicas, operativas y económicas inicialmente pactadas, incluidos los precios unitarios aprobados.

Desde el punto de vista técnico, la ampliación del valor contractual permite garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de mantenimiento mediante la disponibilidad de cuadrillas suficientes para atender oportunamente los requerimientos operacionales de las unidades, evitando retrasos en la ejecución de actividades prioritarias y disminuyendo el riesgo de deterioro progresivo de la infraestructura.

Así mismo, la modificación contribuye al cumplimiento de los planes y metas de mantenimiento institucional, optimizando la capacidad de respuesta frente a las necesidades identificadas por las dependencias usuarias y fortaleciendo las condiciones de funcionamiento y sostenibilidad operativa de las instalaciones de la Fuerza Aérea.

En ese sentido, la adición contractual resulta técnica y operativamente viable, toda vez que se orienta exclusivamente a ampliar la cobertura y cantidad de ejecución de actividades ya previstas dentro del contrato, sin alterar su objeto, naturaleza, alcance funcional ni condiciones esenciales inicialmente definidas.

2.2 FUNDAMENTOS ECONÓMICOS - FINANCIEROS:

La modificación contractual propuesta consistente en la adición de recursos al contrato de cuadrillas se sustenta en la necesidad de garantizar la continuidad y correcta ejecución de las actividades requeridas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y las metas institucionales previstas.

El contrato cuenta actualmente con un valor inicial de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($170.000.000), y se proyecta una adición por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE

($15.000.000), correspondiente a recursos necesarios para atender actividades adicionales requeridas durante la ejecución contractual.

Desde el punto de vista económico y financiero, se verificó la existencia de disponibilidad presupuestal suficiente para respaldar la modificación propuesta, encontrándose debidamente expedidos y confirmados el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 8026 con fecha 5-03-26 y el respectivo Certificado de Registro Presupuestal (CRP) así mismo el CPA con código 2026-CAMAN00082 fecha 25-05-26, garantizando así el amparo de los recursos requeridos para la adición.

Asimismo, se evidencia que la modificación contractual resulta viable financieramente, toda vez que los recursos adicionales permiten asegurar la continuidad operativa del contrato sin afectar el equilibrio económico del mismo ni comprometer la capacidad presupuestal de la Entidad.

De igual forma, se deja constancia que el valor de la adición propuesta corresponde a la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000), equivalente aproximadamente al ocho punto ochenta y dos por ciento (8,82%) del valor inicial del contrato, porcentaje que no supera el límite legal de adición establecido en la normativa vigente aplicable a la contratación estatal.

En consecuencia, se concluye que la modificación contractual propuesta cuenta con soporte económico y financiero suficiente, disponibilidad presupuestal garantizada y viabilidad para su ejecución, permitiendo atender las necesidades identificadas durante el desarrollo del contrato y asegurar el cumplimiento de los fines institucionales previstos.

2.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

La presente modificación contractual se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, conforme al cual los contratos estatales pueden ser adicionados hasta en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, siempre que la modificación conserve el objeto contractual, responda a una necesidad debidamente justificada y permita garantizar el cumplimiento de los fines estatales. En este caso, la adición propuesta se mantiene dentro del límite legal permitido y no implica alteración de la naturaleza ni del objeto inicialmente pactado, sino la ampliación de recursos necesarios para asegurar la continuidad y adecuada ejecución de las actividades contratadas.

Así mismo, la modificación se soporta en los principios de planeación, economía, eficacia, responsabilidad y continuidad del servicio, previstos en la Ley 80 de 1993 y en el régimen general de la contratación pública. La necesidad identificada por la Entidad exige fortalecer la ejecución contractual en curso, optimizando los recursos ya dispuestos, aprovechando el conocimiento operativo adquirido durante la ejecución y evitando interrupciones que puedan afectar el cumplimiento oportuno de las funciones misionales del Comando Aéreo de Mantenimiento – CAMAN.

3. MODIFICACIÓN DE LOS GARANTIAS

3.1 AMPLIACIÓN GARANTIAS

SI: _X___ NO: ____

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA	ESTIMACION
Cumplimiento del contrato	20	N/A	$37.000.000
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5	N/A	$9.250.000
Calidad del servicio	30	N/A	$55.500.000
Póliza Responsabilidad Extracontractual	200 SMMLV	N/A	N/A

Las garantías deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de aprobación del modificatorio en la plataforma SECOP II. En caso de que la FAC formule observaciones a la póliza presentada, el contratista deberá efectuar las correcciones o modificaciones correspondientes dentro de los tres (3) días calendario siguientes al recibo de la comunicación mediante la cual se informen dichas objeciones.

4. CONCEPTO SUPERVISOR PROCEDENCIA DE LA MODIFICACIÓN

En mi calidad de Supervisor del contrato, y una vez revisadas las condiciones técnicas, operativas y administrativas de la ejecución contractual, me permito emitir concepto favorable sobre la procedencia de la modificación solicitada, toda vez que la misma resulta necesaria para garantizar la continuidad y adecuada prestación de las actividades objeto del contrato.

La presente modificación se considera viable en atención a la necesidad de dar alcance y atención oportuna a las diferentes solicitudes de SIALES que han ingresado a la Unidad, las cuales requieren apoyo adicional para su correcta gestión, ejecución y cumplimiento, en concordancia con las necesidades del servicio y los requerimientos operacionales identificados durante la ejecución contractual.

En este sentido, se evidencia que la modificación propuesta contribuye al cumplimiento de los fines del contrato, permitiendo fortalecer la capacidad operativa y atender de manera eficiente los requerimientos presentados, sin alterar la naturaleza ni el objeto contractual inicialmente pactado.

Así mismo, se deja constancia de que la modificación propuesta obedece a circunstancias y necesidades surgidas durante la ejecución contractual, las cuales hacen necesario ajustar el alcance inicialmente previsto para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y metas institucionales.

5. RELACIÓN DE ANEXOS

No.	Título
1	Solicitud Modificación del Contratista o Entidad con sus respectivos soportes que la justifiquen.
2	Aceptación por parte de la Entidad o Contratista
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal o autorización de vigencias futuras que respalde la solicitud de adición
4	Nuevo cronograma de ejecución cuando la modificación corresponda a la prórroga de los plazos establecidos en el contrato o convenio.
5	Viabilidad Modificación Interventoría

CR. HECTOR AUGUSTO MORENO CLAVIJO
Ordenador del Gasto

AT. RAMIREZ BAHAMON KAREN JUANITA
Supervisor del Contrato

FAC-S-2026-018334-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-018334-CE del 22 de mayo de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMAN-SECOM-GRUAL-ESINS-MANIN

Señor
FRANKLIN ANTONIO PAZ CALVACHE
REPRESENTANTE LEGAL
CR 18 No. 19 42

Girardot Cundinamarca

Contraseña:O3zbTFTkVp

Asunto: Solicitud adición Cto. No. 017-00-M-CAMAN-GRUAL-2026

En referencia al contrato No. 017-00-M-CAMAN-GRUAL-2026 que tiene como objeto el SERVICIO DE CUADRILLA PARA LA MANO DE OBRA DE ESCUADRON DE INSTALACIONES DEL CAMAN, el cual tiene plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026 y un presupuesto oficial de $ 170.000.000,00, me permito informar que la entidad cuenta con un presupuesto de $15.000.000.00 adicionales para ejecutar durante el plazo contractual anteriormente definido:

No	CORTE	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PAC	VALOR
1	De acuerdo con los servicios prestados del mes de abril – mayo.	16,22% del valor adjudicado del contrato	PAC julio 2026	$30.000.000,00
2	De acuerdo con los servicios	32,43% del valor adjudicado	PAC de septiembre de 2026.	$60.000.000,00

	prestados del mes de junio – julio.	del contrato		
3	De acuerdo con los servicios prestados del mes de agosto – septiembre.	32,43% del valor adjudicado del contrato	PAC de noviembre de 2026.	$60.000.000,00
4	De acuerdo con los servicios prestados del mes de octubre – noviembre.	18,92% del valor adjudicado del contrato	PAC de diciembre de 2026 y/o cuentas por pagar primer trimestre del 2027.	$35.000.000,00
VALOR TOTAL				$185.000.000,00

Por lo anterior me permito solicitar tenga a bien enviar por escrito si su empresa está o no de acuerdo con la realización de la presente adición y que de su parte no efectuará ningún cambio o modificación a sus precios y especificaciones técnicas actuales durante el plazo de ejecución del contrato, así como la respectiva actualización de las pólizas por el tiempo de ejecución contractual del mismo.

Juanita Ramirez

Aerotécnico KAREN JUANITA RAMIREZ BAHAMON
Técnico Especialista Mantenimiento Instalaciones

Anexo: N/A


SIC ITUR AD ASTRA

Girardot, 27 de mayo de 2026

Señora
Aerotécnico KAREN JUANITA RAMIREZ BAHAMON
Supervisora del contrato
Comando aéreo de mantenimiento
Madrid Cundinamarca

REFERENCIA: FAC-S-2026-018334-CE del 22 de mayo de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMAN-SECOM-GRUAL-ESINS-MANIN

Asunto: Solicitud adición Cto. No. 017-00-M-CAMAN-GRUAL-2026

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito dar respuesta a la supervisión del contrato al oficio en el asunto, solicitud concepto de viabilidad adicción presupuesta, el cual tiene por objeto la prestación del "**SERVICIO DE CUADRILLA PARA LA MANO DE OBRA DE ESCUADRON DE INSTALACIONES DEL CAMAN**."
Por lo anterior le informo a la supervisión del contrato que encontramos viable la adicción presupuestal por valor de $15.000.000 y las obligaciones administrativas que la adicción requiere para los trámites administrativos pertinentes.

atentamente,

FRANKLIN ANTONIO PAZ CALVACHE
CC No 14.837.848 de Cali
Representante Legal
Ambiente Viable s.a.s

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES - BIZAGI

Ordenador del gasto:	CAMAN	SERVICIO DE CUADRILLA PARA LA MANO DE OBRA DE ESCUDRON DE INSTALACIONES DEL CAMAN	Vigencia:	
Código objeto contractual:	2026 - CAMAN00082		Fecha:	25/05/2026

Código Recurso	Proyecto Inversión	Producto Inversión	Código desagregado	Uso presupuestal	Descripción Uso presupuestal	Descripción	Código UNSPSC	Modalidad contratación	Unidad medida	Cantidad	Valor unitario	Suma de Valor total línea
Vigencia: 2026												
R-10			02-02-02-005-004	02-02-02-005-004-05	SERVICIOS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN	VF. 2026 CUPO CUADRILLA Y MANO DE OBRA	72101507	MÍNIMA CUANTÍA	Global	1,00	105,000,000.00	105,000,000.00
R-10			02-02-02-005-004	02-02-02-005-004-05	SERVICIOS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN	CUADRILLA Y MANO DE OBRA AGOSTO A NOVIEMBRE	72101507	MÍNIMA CUANTÍA	Global	1,00	80,000,000.00	80,000,000.00
											Total 02-02-02-005-004 $ 185.000.000,00	
											Total Vigencia $ 185.000.000,00	

Total CPA: $ 185.000.000,00

Observaciones:

Elaboró



TA21. ELIANA PAOLA LARA TRIVIÑO
TECNICO PRESUPUESTAL

Nota: Documento generado en Bizagi el día 25/05/2026 10:25 p. m. mediante caso CPA - 18596

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmabaron	Maria Aurora Baron Hurtado
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-011	FAC COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO CAMAN
Fecha y Hora Sistema:	2026-05-25-4:21 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	8126	**Fecha Registro:**	2026-03-05	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-05-011 FAC COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO CAMAN		
Estado.:	Certificada	**Valor Inicial:**	170.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	15.000.000,00	**Valor Actual:**	185.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
011 COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	2026-05-25	170.000.000,00	15.000.000,00	
		Total:	170.000.000,00	15.000.000,00	185.000.000,00

Objeto:	GRUAL - SERVICIO DE CUADRILLA PARA LA MANO DE OBRA DE ESCUDRON DE INSTALACIONES DEL CAMAN

CR. HECTOR AUGUSTO MORENO CLAVIJO
ORDENADOR DEL GASTO

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHaalvarad	Andrea del Pilar Alvarado Medellin
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-011	FAC COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO CAMAN
Fecha y Hora Sistema:	2026-05-26-4:11 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	8026	**Fecha Registro:**	2026-03-05	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-05-011 FAC COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO CAMAN						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	170.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	15.000.000,00		**Valor Actual.:**	185.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	15.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	8126	**Fecha Registro:**	2026-03-05	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
011 COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Nación	10	CSF	2026-05-26	170.000.000,00	15.000.000,00			
					Total:	170.000.000,00	15.000.000,00	185.000.000,00	15.000.000,00	0,00

Objeto:	GRUAL - SERVICIO DE CUADRILLA PARA LA MANO DE OBRA DE ESCUDRON DE INSTALACIONES DEL CAMAN

DIANA CAROLINA BLANCO CARVAJAL

Firmado digitalmente por DIANA CAROLINA BLANCO CARVAJAL

TC. DIANA CAROLINA BLANCO CARVAJAL
JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO